



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA  
DEL RÍO.**

Se hace saber para conocimiento general que esta Delegación Municipal ha dictado Resolución nº 2068/2018, de 13 de noviembre, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Coria del Río (Expte/P-0400/2018), del siguiente tenor literal:

**“RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR**

**ASUNTO: Resolución del Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, don Rafael Cárdenas Varela, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Coria del Río.**

*Visto que el Presupuesto anual de 2018 del Ayuntamiento de Coria del Río, junto con la Plantilla de personal para el año 2018 ha sido aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 26 de abril de 2018 y, definitivamente en el Pleno celebrado el 7 de junio de 2018, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm.139, de fecha 28 de junio de 2018 y, encontrándose en proceso de elaboración la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.*

*Vista la Providencia de la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior de fecha 21 de agosto de 2018, por la que se ordena la incoación del Expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018.*

*Visto el Informe emitido por la Técnico de Administración General Responsable del Departamento de Recursos Humanos de fecha 16 de octubre de 2018, con las siguientes conclusiones:*

**“CONCLUSIONES**

**I. La tasa de reposición de efectivos de este Ayuntamiento en el ejercicio 2018, en virtud del artículo 19.Uno.7 de la LPGE 2018 es 1, pudiendo acumular esta tasa de reposición a otro sector prioritario, tal como se dispone en el Punto Octavo del presente Informe.**

*Dicho cálculo se obtiene:*

*Tasa de Reposición de Efectivos = nº empleados fijos que hayan cesado su prestación de servicios en el ejercicio n-1 – nº de empleados fijos que se hayan incorporado en el ejercicio n-1*

*Tasa de Reposición de Efectivos = 1-0*

*Tasa de Reposición de Efectivos = 1*

**II. Existen tres plazas vacantes en plantilla, en concreto las de Administrativo personal funcionario, que**

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363  
[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Cardenas Varela	Firmado	13/11/2018 10:52:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==</a>		





## Ayuntamiento de Coria del Río

están ocupadas desde finales del ejercicio 2017 por funcionarios interinos, teniendo este Ayuntamiento la obligación de ofertar estas plazas, de acuerdo con el Punto Sexto del presente.

**III.** Si la Corporación Local vulnera la tasa de reposición, la Oferta de Empleo Público será objeto de anulación.”

Vista la Propuesta de esta Delegación de fecha 24 de octubre de 2018 en el que se determina las concretas plazas vacantes que se desean incluir en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Coria del Río.

Visto que dicha Propuesta de Oferta de Empleo se ha sometido a información en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Visto el Informe de Fiscalización del Expediente emitido por el Señor Interventor de día 31 de octubre de 2018, siendo el estado de la fiscalización: “fiscalizado en conformidad procediendo a la tramitación del Expediente”.

Esta delegación municipal, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 444/2017, de 24 de febrero, modificada por la Resolución nº 494/2017, de 7 de marzo, por la presente,

### HA RESUELTO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Coria del Río, conteniendo los siguientes puestos de trabajo:

Personal Funcionario:

GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº VACANTES
C1	Administrativo	3
C1	Oficial de Policía (promoción interna)	1
C1	Policía Local	1

**SEGUNDO.** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.coriaadelrio.es>), en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363  
[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cardenas Varela	Firmado	13/11/2018 10:52:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==</a>		





Ayuntamiento  
de Coria del Río

**TERCERO.** Una vez sea objeto de publicación, que se proceda a la aprobación de las correspondientes bases y convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a las plazas vacantes anunciadas.

Lo manda y firma, el Sr/a. Sexto Teniente de Alcalde, en Coria del Río; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

SEXTO TTE. ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

**(Firmado electrónicamente)**

Fdo:Rafael Cárdenas Varela

Fdo: Jesús Antonio de la Rosa Ortiz"

Este anuncio se publica con la fecha que figura en el pie de firma electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>), en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Lo que le comunico a los debidos efectos, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, podrá Vd. interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

**Coria del Río** (fecha de firma electrónica)  
**Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior.**  
(Firmado electrónicamente)  
**Fdo.: Rafael Cárdenas Varela**

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363  
[www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Cardenas Varela	Firmado	13/11/2018 10:52:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/1xjH6F4aLsJnj2IaJ7UgPg==</a>		

